ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 144
(26 FEB 2015 **)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNA TARJETA DE OPERACION PARA LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO TIPO TAXI DENOMINADA FORTALEZA DE PIEDRA, POR REPOSICION

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 787 de noviembre 29 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. El decreto 172 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, en su artículo 39 establece que la TARJETA DE OPERACION es el documento que acredita los vehículos taxi para prestar el servicio público de transporte bajo la reglamentación de la autoridad competente, de acuerdo con su habilitación y en áreas de operación autorizadas.

2. El artículo 39.- REQUISITOS: La empresa expedirá y refrendará las tarjetas de control, siempre que los propietarios de los vehículos acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1- Presentación del original de la Licencia de Tránsito
2- Presentar el original del Seguro Obligatorio de Accidentes de T
3- Revisión técnico mecánica vigente
4- Tarjeta de operación vigente
5- Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de
6- Seguro de responsabilidad civil extracontractual
7- Certificado de vinculación

Archivo
Sia. Gladys.

3. El artículo 41.- VIGENCIA: La vigencia de las tarjetas de operación para los Vehículos de esta modalidad, se expedirá por el término de un (1) año. Podrá cancelarse o modificarse si cambian las condiciones que dieron lugar a la habilitación.

4. El artículo 45 OBLIGATORIEDAD DE PORTARLA.- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.

5. Que la empresa **FORTALEZA DE PIEDRA,** que presta el servicio público tipo taxi en la localidad, con fecha octubre diecisiete (17) de dos mil catorce (2014), radicó solicitud de expedición de una tarjeta de operación, para el vehículo que se relaciona en la parte resolutiva del presente documento, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para la expedición de la misma y **por reposición.**

6. El valor del derecho por la expedición de la tarjeta de operación del vehículo será de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.200.oo), los cuales deberán ser consignados en la cuenta de la Alcaldía y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

144

26 FEB 2015

7. La elaboración de la tarjeta de operación estará a cargo de la Inspección de policía, dependencia a la que se deberán remitir todos los documentos con tal propósito junto con copia de la presente resolución.

8. Que mediante Resolución Administrativa No. 120 de febrero 16 de 2015, se ordenó la desvinculación del vehículo tipo taxi de placas **SPC 145,** respectivamente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición de la tarjeta de operación a la empresa de servicio público tipo taxi denominada **FORTALEZA DE PIEDRA**, por haber cumplido los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal efecto y con respecto al siguiente vehículo:

PLACAS	WDC 170
CLASE	AUTOMOVIL
MODELO	2016
COLOR	AMARILLO
MARCA	HYUNDAI
No. MOTOR	G4FCEU499613
CAPACIDAD	4 PASAJEROS
SERVICIO	PUBLICO
PROPIETARIO	JUYO BENAVIDES JULIAN c.c.11332088

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de la tarjeta de operación será hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO TERCERO: La empresa y/o propietario del vehículo autorizado para expedición de la tarjeta de operación, deberá cancelar la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.200.oo), por la tarjeta, los cuales deberán ser consignados en la cuenta de la Alcaldía y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que la Inspección Municipal de Policía elabore la tarjeta de operación del vehículo, para lo cual se le remitirá la documentación completa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar enviar copia de la presente resolución a la Inspección de Policía y **FORTALEZA DE PIEDRA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Alcalde Municipal de Cajicá.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JAVIER HUMBERTO MOSCOSO MOSCOSO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Gladys M
Revisó: Dr. Adrián G.
Revisó: Dr. Armando N.
Aprobó: Dr. Javier Humberto Moscoso M.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

FORTALEZA DE PIEDRA

Personería Jurídica Nº 2167 Octubre 3 de 1989
NIT: 800.223.963-7

Cajicá, Febrero 25 de 2015.

Alcaldía Muncipal de Cajicá
Secretaría de Gobierno
Fecha: 26 FEB 2015
Recibí:

Señor:
JAVIER HUMBERTO MOSCOSO
Gerente de Desarrollo Administrativo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
Ciudad

Respetado señor:

Cordialmente solicito a usted se sirva autorizar a quien corresponda, expedir la Tarjeta de Operación al vehículo de las siguientes características y el cual reemplaza al vehículo de Placas SPC 145 desvinculado según Resolución Administrativa 120 de febrero 16 de 2015:

CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	HYUNDAI
MODELO:	2016
PLACAS:	WDC 170
TIPO:	SEDAN
COLOR:	AMARILLO
MOTOR:	G4FCEU499613
CHASIS:	KMHCT41DAGU837473
PROPIETARIO:	JULIAN JUYO BENAVIDES C. C. Nº 11.332.088 DE ZIPAQUIRA

Adjunto: Fotocopia Cedula de Ciudadanía
Fotocopia Licencia de Tránsito
Fotocopia Seguro obligatorio
Certificado Seguros Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual

Atentamente,

BERNARDO ANTONIO SOTELO Z.
Gerente

CARRERA 6 Nº. 1-36 TEL: (091) 8660950 • 8664370 CAJICA (CUND)
fortalezadepiedra@hotmail.com

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 122

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 882015000010625

I/E: I

FECHA IMPORT.: 31/01/2015

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A.

FECHA MATRÍCULA: 23/02/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.: 23/02/2015

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL CHIA

LT03001216574

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009027804

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDC170	HYUNDAI	ACCENT GL	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.591	AMARILLO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	SEDAN	GASGASOL	4

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G4FCEU499613	N	KMHCT41DAGU837473

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KMHCT41DAGU837473	N	KMHCT41DAGU837473	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): JUYO BENAVIDES JULIAN

IDENTIFICACIÓN: C.C 11332088

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No.96-20 Bogotá, D.C.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2015	02	20	DEL	2015	02	21	DEL	2016	02	20

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO TOMADOR
JUYO BENAVIDES JULIAN	8660950

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	11332088	64	133432001	BOGOTA D C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CRA 1 NRO 2 - 52	BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.: 0

AT 1329 30873430 0

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS
AUTOS DE NEGOCIOS	T. PUBLICO	1591

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2016	WDC170	HYUNDAI	ACCENT GL

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
G4FCEU499613	KMHCT41DAGU837473

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
KMHCT41DAGU837473	5	0.00	721

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 247800	$ 123900	$ 1300	$ 373000

AMPAROS POR VICTIMA — HASTA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

46697694

30873430 0

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.332.088**

JUYO BENAVIDES

APELLIDOS

JULIAN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1949**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUL-1972 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1503100-00277967-M-0011332088-20110119 **00255**72587A 1 35253748

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860 009 578-6

CERTIFICA QUE

EL VEHICULO *QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑÍA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR ES* ***COOP. DE TRANSPORTES FORTALEZA DE PIEDRA NIT. 800.223.963-7***

PLACA : WDC170
MARCA : HYUNDAI
MODELO : 2016
SERVICIO : PUBLICO URBANO
CLASE : TAXI
CAPACIDAD : 04 PASAJEROS
ASEGURADO: JULIAN JUYO BENAVIDES
C.C : 11332088

POLIZA RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 101000971

COBERTURAS	***VR. ASEGURADO***
* *Daños a Bienes de Terceros*	*60 SMMLV*
* *Muerte o Lesiones a 1 Persona*	*60 SMMLV*
* *Muerte o Lesiones a 2 o más Personas*	*120 SMMLV*
* *Amparo Patrimonial*	*SI AMPARA*
* *Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal*	*SI AMPARA*

DEDUCIBLE 10% MIN. 2 SMMLV

POLIZA RESP. CIVIL CONTRACTUAL No. 101001195

COBERTURAS	***VR. ASEGURADO***
* *Muerte*	*60 SMMLV*
* *Incapacidad Permanente*	*60 SMMLV*
* *Incapacidad Temporal*	*60 SMMLV*
* *Gastos Médicos, Quirúrgicos, Fármaco. Y Hospital*	*60 SMMLV*
* *Amparo Patrimonial / Ampara al Conductor*	*SI AMPARA*
* *Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal*	*SI AMPARA*

VIGENCIA DESDE 25 FEBRERO DE 2015 HASTA ENERO 03 DE 2016

LA ANTERIOR CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y/O SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2015.

Agencia Seguros Beta
Una compañía cerca de usted
Nit. 900.000.092-1
PBX: 643 93 03

FIRMA AUTORIZADA

JGND

PUNICA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 311 0255 Nit. 860.350.626-1